COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

LCO N° 09/2024 PARA EL "ADQUISICIÒN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA PUERTO ROSARIO Y ANTEQUERA – AD REFERENDUM 2024", CON ID 439.370

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 09/2024**, para el **"ADQUISICIÒN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA PUERTO ROSARIO Y ANTEQUERA – AD REFERENDUM 2024"** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular N° 166, del Comando de la Armada, de fecha 05 de abril del 2024, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE
CALTE ALBINO BOGARIN FLOR
SECRETARIO
TTE F INT OSCAR BARRETO LARREA
MIEMBROS:
CAP F DEM DELIO RAMÓN MARTINEZ CORREA
CAP C DEM JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
CAP C DEM VICTOR RAMÓN CARDOZO ROA

ASESORA JURIDICA
TTE N JM ZULLY ELIZABETH BRITEZ DE ZAYAS

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 21 de marzo de 2024, a las 08:15 horas, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 24/2024**, correspondiente a la **LCO N° 09/2024**, para la **"ADQUISICIÒN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA PUERTO ROSARIO Y ANTEQUERA – AD REFERENDUM 2024"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de las empresas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	*COMACO S.R.L*	**Gs. 286.715.000**
2	*PROSPER S.R.L.*	**Gs. 87.661.000**
3	*A y M RAMOS GENERALES de Maria Sosa*	**Gs. 281.065.000**
4	*FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela*	**Gs. 366.660.000**
5	*PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez*	**Gs. 104.250.000**
6	*OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarias*	**Gs. 391.142.188**
7	*ELECTRO STOCK S.A.*	**Gs. 387.278.000**

Se ha dejado la siguiente observación:

La Sra. ROCIO CAROLINA ZARATE SOSA con CI N° 4.980.852 en representación de la firma **A y M RAMOS GENERALES de María Sosa,** deja constancia por la Empresa **ELECTRO STOCK S.A.**, presenta propuesta de Seguro, no así la Póliza de Seguro siendo documento sustancial.

Deja constancia por la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**, que la lista de planilla de precios ofertado no está firmado en una de sus hojas en el folio N° 04 siendo documento sustancial.

Al respecto cabe mencionar que dichas observaciones serán analizadas en las etapas correspondientes de la evaluación.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede. de conformidad al sistema de adjudicación adoptado. serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio. la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas. plazos de entrega. capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos. será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo. se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio. según los parámetros indicados precedentemente. y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas. primeramente. se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	*COMACO S.R.L*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*PROSPER S.R.L.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	*A y M RAMOS GENERALES de Maria Sosa*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	*FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	*PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	*OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarias*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	*ELECTRO STOCK S.A.*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de la verificación en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. se puede observar que las firmas comerciales: **COMACO S.R.L., PROSPER S.R.L., A y M RAMOS GENERALES de Maria Sosa, PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez y OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarias, "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos en cuanto a la evaluación detallada de las documentaciones de carácter sustancial.

La Empresa **ELECTRO STOCK S.A. "NO CUMPLE"** con los requisitos establecidos en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial debido a que la misma presenta Propuesta de seguro de la empresa PANAL de fecha 20/03/24. No así la Póliza de Seguro solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. por lo que se procede a "***DESESTIMAR***" su oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*; ***La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.***

Se verifico la planilla de ofertas de la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** que en la página con foliatura N° 4 se observa solamente el sello de la empresa no así la firma del representante. por tal motivo **"NO CUMPLE"** con los requisitos establecidos en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial por lo que se procede a "***DESESTIMAR***" su oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – 1. Formulario de Oferta*; ***El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.***

Por lo indicado precedentemente, se trae a colación lo dispuesto en el siguiente Artículo del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones, que establece lo siguiente:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones. se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos. condiciones y especificaciones de los mismos. sin desviación. reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes. obras o servicios. especificados en el Pliego de bases y condiciones: o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato: o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Conforme a lo analizado más arriba, quedan aclaradas las observaciones hechas al momento de la apertura de sobres por la representante de la empresa A&M RAMOS GENERALES en cuanto a las documentaciones presentadas por las empresas FRANCI EMPRENDIENTO de Francisco Rotela y ELECTRO STOCK S.A.

2.2. AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

El sistema de Adjudicación establecida por la convocante es POR LOTE. A tal efecto se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto 2.992/19, inciso 2: Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se realizó el cuadro comparativo de ofertas, a fin de agruparla de menor a mayor, en la cual queda como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR LOTE

Lote N° 1: ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	**OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**	**Gs. 85.520.188.-**
2°	**PROSPER S.R.L.**	**Gs. 87.661.000.-**
3°	**PARANA COMERCIAL**	**Gs. 104.250.000.-**

Lote N° 2: MUEBLES VARIOS

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	**A y M RAMOS GENERALES de María Sosa**	**Gs. 281.065.000.-**
2°	**COMACO S.R.L.**	**Gs. 286.715.000.-**
3°	**OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**	**Gs. 305.622.000.-**

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por LOTE; surge la clasificación más abajo mencionada:

La firma comercial **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**, cuenta con la oferta más baja en el Lote N° 1 del presente llamado, la cual será analizada a continuación.

La firma comercial **A y M RAMOS GENERALES de María Sosa**, cuenta con la oferta más baja en el Lote N° 2 del presente llamado, la cual será analizada a continuación.

A consecuencia de que algunas empresas han omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a solicitar mediante Nota del Comité Evaluador los siguientes documentos a las siguientes empresas:

Lote N° 1: ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS

- **Para la empresa OFI COMPRAS**
  - ✓ Catálogo de los bienes ofertados con la marca y modelo a fin de ser verificados con los datos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- **Para la empresa PROSPER S.R.L**
  - ✓ Catálogo de los bienes ofertados con la marca y modelo a fin de ser verificados con los datos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- **Para la empresa PARANA COMERCIAL**
  - ✓ Catálogo de los bienes ofertados con la marca y modelo a fin de ser verificados con los datos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, las empresas OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías, PROSPER S.R.L. y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez han cumplido con la presentación de los documentos, los cuales serán analizados a continuación:

LOTE Nº 1 – ELECTRODOMESTICOS VARIOS

Nº	DESCRIPCION	ESPESIFICACIONES TECNICAS	OFI COMPRAS	PROSPER S.R.L	PARANA COMERCIAL
1	Televisor de 43"	Televisor LED de 43": Smart TV, Sistema Operativo Tizen o Android, HDR (Alto rango dinámico), Resolución: Full HD como mínimo, Wifi integrado, Salida de sonido (RMS): 10W, HDMI: 2 como mínimo USB: 1 como mínimo, Optical: 1, Ethernet LAN: Si, Garantía escrita de 1 (un) año	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Televisor de 32"	Televisor LED de 32": Smart TV, Sistema Operativo Tizen o Android, HDR (Alto rango dinámico), Resolución: HD, Wifi integrado, Salida de sonido (RMS): 10W, HDMI: 2 como mínimo USB: 1 como mínimo, Optical: 1, Ethernet LAN: Si, Garantía escrita de 1 (un) año	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Cocina de 6 hornallas	Cocina de 6 hornallas con tapa de vidrio, quemadores acero esmaltado easy clean, Proteccion termica con doble vidrio en el horno, Perillas desmontables, Horno easy clean.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Bebedero eléctrico	Bebedero eléctrico: De tres funciones: agua caliente, frio y natural, enfriado con compresor. Potencia de calentamiento: 500 W, como mínimo Potencia de enfriamiento: 70 W, como mínimo, Tanque de agua caliente: 1 L, Tanque de agua fría: 3.7L, como mínimo, Patas delanteras niveladoras, Bandeja de goteo extraíble, Bajo nivel de ruido, Depósito para botellón de hasta 20 L, Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	NO CUMPLE - Presenta con Tanque de agua fría de 2.5 lts	NO CUMPLE - NO presenta planilla de EETT Presenta imagen ilustrativa con modelo del producto lo cual fue investigado por medios disponibles en el link https://api.whatsapp.com/send/?phone=595983851988&text&type=phone_number&app_absent=0 con la empresa MEGASTAR donde informan que el producto cuenta con tanque de agua fría de 2L	CUMPLE
5	Horno eléctrico	Horno Eléctrico que deberá reunir como mínimo las siguientes características: capacidad 80 litros como mínimo, Temperatura ajustable de 70 °C a 250 °C, Timer hasta 120 minutos, Potencia: 2400W como mínimo Accesorios: Bandeja para hornear, asa de la bandeja, estante de alambre, Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

6	Licuadora	Capacidad: 1.5Lts. 4 Velocidades más opción de pulso. Protector de sobrecalentamiento. Licuadora de acero inoxidable. Jarra de Vidrio apta para frío y caliente. Pies de goma antideslizante. Motor de Cobre completo. Cuchillas dentadas. Garantía 1 año	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Heladera de dos puertas	Heladera: Con capacidad de 470 litros como mínimo. de 2 puertas. frost FREE. gas refrigerante R600a. gavetas para legumbres y carnes. descongelamiento automático total. sistema de hielo fácil. sistema frio seco. estantes en la puerta del freezer. control de temperatura interno. garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Freezer horizontal	Frezzer Horizontal. Capacidad 515 litros como mínimo. 2 Tapa. Rango de Temperatura 1 ° C a 10°C. para congelados -17°C A -22°C. Cuenta con llave de seguridad. Termostato dual (Para enfriar o congelar. según necesites). Incluye canasta para frutas y verduras. Ruedas para transporte. Led superior. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Microondas	Horno Microondas de 30 Litros 220v/50Hz. Pantalla digital. Tecla Potencia/Porciones. Teclado numérico. Recetas personalizadas. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Multiprocesadora	Procesadora de Alimentos 6 Funciones En 1 Con Accesorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Extractor de aire de pared	Extractor de aire de pared con las siguientes características mínimas: Diámetro: 30cm. Motor: 0.3 HP. Voltaje: 220V. Caudal: 2520m3/h - 42m3/min. Presión: 10mmH2O. Rotación: 1670rpm. Tensión Eléctrica /Frecuencia: 220V/50Hz. Ruido: 70dBA. Palas/Material: 6/aluminio. Peso: 8.5Kg	NO CUMPLE en el catálogo remitido se observa que el producto cuenta solamente con 5 palas	CUMPLE	CUMPLE
12	Plancha a vapor	Plancha a Vapor Deberá contar con las siguientes características 1600 W. 32g/min.. cinco posiciones de vapor. depósito extraíble de 1.6 L.	NO CUMPLE en el catálogo remitido no se observa el modelo del producto ofertado. por lo que se verificó en la página de internet no encontrando ningún producto de características similares de esa marca	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

13	Lavarropa tipo industrial de 12kg	Lavarropas Automática de 12 Kg. c/Frontal, Material Tambor: Acero Inoxidable. Puerta de vidrio templado. Tipo Panel: Digital. Programas: 14. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Ventilador de techo	Ventilador de techo de 7 Velocidades - 56 pulgadas de paleta - Motor pesado - Caja de metal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto al análisis de los catálogos presentados y a modo de mejor evaluación se procedió a verificar en la página de internet conforme a las marcas y modelos ofertados cuyos resultados se demuestran que las ofertas presentadas por las empresas **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarias y PROSPER S.R.L "NO CUMPLEN" con las Especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones** por lo que se procede a **"DESETIMAR"** sus ofertas conforme a lo establecido en el ***Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. De la Ley N° 2051/03.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación:

Por lo demostrado precedentemente se observa que la oferta de la empresa Parana Comercial de Guillermina Rodríguez **"CUMPLE"** con las EETT solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede a evaluar su oferta en las siguientes etapas correspondientes.

2.3. En Apoyo a la Producción Nacional

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional se procedió a verificar en la página web del Ministerio de Industria y Comercio si alguno de los oferentes poseen el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso, constatando que; para el Lote N° 1, ninguno de los oferentes presentan el Certificado de Origen Nacional ya que todas ofertas son de procedencia extranjera, por lo que no se procedió a aplicar el margen de preferencia en el Lote N° 1.

Para el Lote N° 2 se pudo observar que la firma **A y M RAMOS GENERALES de María Sosa** y la firma **COMACO S.R.L.** presentan certificado de Origen Nacional según se demuestra a continuación los cuales serán analizados a continuación:

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite		Estado	Fechaingreso	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	171067	439370	920211	VerCertificado	Autorizado.	20/03/2024 16:55:25	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	171049	439370	918795	VerCertificado	Autorizado.	19/03/2024 15:33:01	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	171048	439370	918888	VerCertificado	Autorizado.	19/03/2024 15:32:58	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	171044	439370	872895	VerCertificado	Autorizado.	19/03/2024 15:32:46	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	171012	439370	892809	VerCertificado	Autorizado.	18/03/2024 17:02:00	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	171011	439370	892801	VerCertificado	Autorizado.	18/03/2024 17:01:53	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	170929	439370	918920	VerCertificado	Autorizado.	14/03/2024 16:11:24	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	170880	439370	917879	VerCertificado	Autorizado.	12/03/2024 17:01:06	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	170829	439370	918472	VerCertificado	Autorizado.	12/03/2024 12:44:22	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	170828	439370	918455	VerCertificado	Autorizado.	12/03/2024 12:44:10	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	170827	439370	918410	VerCertificado	Autorizado.	12/03/2024 12:43:43	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	170765	439370	918132	VerCertificado	Autorizado.	11/03/2024 16:54:31	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	170764	439370	918264	VerCertificado	Autorizado.	11/03/2024 16:53:15	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	170691	439370	911960	VerCertificado	Autorizado.	08/03/2024 12:10:00	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	170690	439370	917547	VerCertificado	Autorizado.	08/03/2024 12:09:46	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	170689	439370	917550	VerCertificado	Autorizado.	08/03/2024 12:09:34	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	170688	439370	917554	VerCertificado	Autorizado.	08/03/2024 12:08:59	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	170683	439370	917548	VerCertificado	Autorizado.	08/03/2024 12:01:39	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	170682	439370	917467	VerCertificado	Autorizado.	08/03/2024 12:01:20	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	170681	439370	917422	VerCertificado	Autorizado.	08/03/2024 12:01:04	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA

Total Row Count in Report- 20

A continuación, se realiza el desglose de precios de menor a mayor, teniendo en cuenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para el Lote N° 2:

ITEM N° 2 – Escritorio ejecutivo para computadora de 6 cajones			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Total**	**Certificado de Origen**
1°	A & M Ramos Generales	Gs. 10.080.000	170883
2°	OFI COMPRAS	Gs. 10.920.000	NO
3°	COMACO S.R.L	Gs. 11.416.000	171044
Obs.: Se procede a aplicar el margen de preferencia presentadas por las empresas A & M Ramos Generales y COMACO S.R.L; queda en 1° lugar la oferta de la empresa A & M Ramos Generales con un monto de Gs. 10.080.000, queda 2° lugar la oferta de la empresa COMACO S.R.L con un monto de Gs. 11.416.000 y 3° la oferta de la empresa OFI COMPRAS con un monto de Gs. 15.288.000.			

ITEM N° 3 – Ropero de madera de 2 puertas			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Total**	**Certificado de Origen**
1°	COMACO S.R.L	Gs. 20.824.000	NO
2°	OFI COMPRAS	Gs. 21.840.000	NO
3°	A & M Ramos Generales	Gs. 22.000.000	170765
Obs.: Se procede a aplicar el margen de preferencia presentada por la empresa A & M Ramos Generales, quedando en 1° lugar la oferta de la empresa A & M Ramos Generales con un monto de Gs. 22.000.000, queda en 2° lugar la oferta de la empresa COMACO S.R.L con un monto de Gs. 29.153.600 y 3° la oferta de la empresa OFI COMPRAS con un monto de Gs. 30.576.000.			

ITEM N° 4 – Ropero de madera de 3 puertas			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Total**	**Certificado de Origen**
1°	COMACO S.R.L	Gs. 5.605.000	NO
2°	A & M Ramos Generales	Gs. 5.700.000	170681
3°	OFI COMPRAS	Gs. 5.720.000	NO
Obs.: Se procede a aplicar el margen de preferencia presentada por la empresa A & M Ramos Generales, quedando en 1° lugar la oferta de la empresa A & M Ramos Generales un monto de Gs. 5.700.000, queda en 2° lugar la oferta de la empresa COMACO S.R.L con un monto de Gs. 7.847.000 y 3° la oferta de la empresa OFI COMPRAS con un monto de Gs. 8.008.000.			

ITEM N° 5 – Sillas de metal con tapizado en cuerina			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Total**	**Certificado de Origen**
1°	A & M Ramos Generales	Gs. 10.500.000	170764
2°	COMACO S.R.L	Gs. 10.840.000	NO
3°	OFI COMPRAS	Gs. 11.960.000	NO
Obs.: No se aplica el margen de preferencia debido a que la oferta de la empresa A & M Ramos Generales es la más baja y no afectaría el orden de las ofertas			

ITEM Nº 6 – Casilleros de metal			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Total**	**Certificado de Origen**
1°	COMACO S.R.L	Gs. 77.154.000	171012
2°	A & M Ramos Generales	Gs. 80.850.000	170683
3°	OFI COMPRAS	Gs. 88.770.000	NO
Obs.: No se aplica el margen de preferencia presentadas por las empresas COMACO S.R.L y A & M Ramos Generales debido a que no afectaría el orden de las ofertas			

ITEM Nº 7 – Cama doble de metal con colchones			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Total**	**Certificado de Origen**
1°	A & M Ramos Generales	Gs. 54.600.000	170682
2°	OFI COMPRAS	Gs. 60.060.000	NO
3°	COMACO S.R.L	Gs. 61.040.000	171049
Obs.: Se procede a aplicar el margen de preferencia presentadas por las empresas A & M Ramos Generales y COMACO S.R.L; queda en 1° lugar la oferta de la empresa A & M Ramos Generales con un monto de Gs., queda 2° lugar la oferta de la empresa COMACO S.R.L con un monto de Gs. 61.040.000 y 3° la oferta de la empresa OFI COMPRAS con un monto de Gs. 84.084.000			

ITEM Nº 11 – Juego de sofá con mesita			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Total**	**Certificado de Origen**
1°	A & M Ramos Generales	Gs. 8.700.000	170827
2°	OFI COMPRAS	Gs. 10.220.000	NO
3°	COMACO S.R.L	Gs. 10.934.000	171048
Obs.: Se procede a aplicar el margen de preferencia presentadas por las empresas A & M Ramos Generales y COMACO S.R.L; queda en 1° lugar la oferta de la empresa A & M Ramos Generales con un monto de Gs. 8.700.000, queda 2° lugar la oferta de la empresa COMACO S.R.L con un monto de Gs. 10.220.000y 3° la oferta de la empresa OFI COMPRAS con un monto de Gs. 14.308.000			

ITEM Nº 12 – Muebles de juego de cocina			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Total**	**Certificado de Origen**
1°	A & M Ramos Generales	Gs. 10.800.000	170828
2°	COMACO S.R.L	Gs. 11.416.000	NO
3°	OFI COMPRAS	Gs. 12.740.000	NO
Obs.: No se aplica el margen de preferencia debido a que la oferta de la empresa A & M Ramos Generales es la más baja y no afectaría el orden de las ofertas.			

ITEM Nº 15 – Mueble archivador de madera			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Total**	**Certificado de Origen**
1°	A & M Ramos Generales	Gs. 3.160.000	NO
2°	COMACO S.R.L	Gs. 3.712.000	171011
3°	OFI COMPRAS	Gs. 3.864.000	NO
Obs.: Se procede a aplicar el margen de preferencia presentada por la empresa COMACO S.R.L, quedando en 1° lugar la oferta de la empresa COMACO S.R.L con un monto de Gs. 3.712.000, queda en 2° lugar la oferta de la empresa A & M Ramos Generales con un monto de Gs. 4.424.000 y 3° la oferta de la empresa OFI COMPRAS con un monto de Gs. 5.409.600.			

ITEM Nº 16 – Mesa de comedor para 12 personas con sillas de madera			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Total**	**Certificado de Origen**
1°	COMACO S.R.L	Gs. 10.670.000	NO
2°	A & M Ramos Generales	Gs 12.200.000	170681
3°	OFI COMPRAS	Gs. 12.260.000	NO
Obs.: Se procede a aplicar el margen de preferencia presentada por la empresa A & M Ramos Generales, quedando en 1° lugar la oferta de empresa A & M Ramos Generales con un monto de Gs. 12.200.000, queda en 2° lugar la oferta de la empresa COMACO S.R.L con un monto de Gs. 14.938.000 y 3° la oferta de la empresa OFI COMPRAS con un monto de Gs. 17.164.000.			

ITEM Nº 19 – Cortina Antisolar			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Total**	**Certificado de Origen**
1°	A & M Ramos Generales	Gs. 23.275.000	170929
2°	COMACO S.R.L	Gs. 23.688.000	NO
3°	OFI COMPRAS	Gs. 26.250.000	NO
Obs.: No se aplica el margen de preferencia debido a que la oferta de la empresa A & M Ramos Generales es la más baja y no afectaría el orden de las ofertas.			

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

En cuanto al margen de preferencia aplicado según Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentados por la empresa A & M Ramos Generales en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 16, y 19 y la empresa COMACO S.R.L en los ítems N° 2, 6, 7, 11 y 15; se procede al nuevo agrupamiento de ofertas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Lote N° 2: MUEBLES VARIOS

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	A y M RAMOS GENERALES de María Sosa	Gs. 282.329.000.-
2°	COMACO S.R.L.	Gs. 301.554.600.-
3°	OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	Gs. 355.575.600.-

Por lo demostrado, se constata que la firma comercial **A y M RAMOS GENERALES de María Sosa**, cuenta con la oferta más baja en el Lote N° 2 del presente llamado, la cual será analizada a continuación.

A fin de continuar con la Evaluación y debido a de que algunas empresas han omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a solicitar mediante Nota del Comité Evaluador los siguientes documentos a la siguiente empresa:

Lote N° 2: MUEBLES VARIOS

- **Para la empresa COMACO S.R.L**
  - ✓ Catálogo de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas a fin de ser verificados con los datos del Pliego de Bases y Condiciones.

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, la empresa COMACO S.R.L ha cumplido con la presentación, los cuales serán analizados en las etapas correspondientes.

En cuanto a la evaluación de las muestras para el Lote N° 2, y considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: METODO DE EVALUACION DE MUESTRAS - Condiciones de Presentación: "El potencial oferente deberá presentar las muestras de los bienes para de los ítems del Lote Nº 2 (en caso de ser requerido por parte del comité de evaluación)"; por lo mencionado este Comité Evaluador ha procedido a solicitar el catálogo de los bienes ofertados a las empresas ofertantes de manera a verificar el mismo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, NO así las muestras de bienes a fin de evitar sobre gastos a los oferentes cotizantes considerando el costo que implica cada bien requerido.

Conforme a lo mencionado precedentemente, se expone el siguiente cuadro a fin de verificar si las muestras cumplen con las EETT solicitadas en el PBC:

LOTE N° 2 - MUEBLES VARIOS

Nº	DESCRIPCION	ESPESIFICACIONES TECNICAS	A & M Ramos Generales	COMACO S.R.L.	OFI COMPRAS
1	Sillón Giratorio	Sillón ejecutivo (giratorio): con las siguientes características respáldelo bajo, relleno de espuma (densidad 24 y 16 kg/m3), regulación de altura mediante sistema a gas, base de nylon con 5 ruedas, material de plástico y poliuretano y una capacidad para soportar como mínimo de 150kg de peso, ancho: 60cm, alto: 102cm, ancho asiento: 60cm, color: negro, color tapiz: negro, material base: plástico, material estructura: metal-PU, material tapiz: PU, peso:10kg como mínimo. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Escritorio ejecutivo para computadora de 6 cajones	Escritorio tipo escritorio: de madera con las siguientes características: madera maciza de cedro, (6) seis cajones, cajones con cerradura y llave, manivela del cajón: metálico, medidas mínimas: alto: 80 cm, fondo: 80 cm, largo: 1,80 cm, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Ropero de madera de 2 puertas	De madera maciza con dos puertas, Medidas mínimas: Alto: 2 metros - largo: 1,50 metros - ancho: 55cm color nogal, ambas con apertura del lado derecho 4 compartimientos internos en cada cuerpo llave en las puertas, manija cromada ambos colocados en el lado derecho y 1 (un) perchero en cada cuerpo con altura 190 cm, ancho 60 cm como mínimo, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Placar de madera de 3 cuerpo	Placar de madera de 3 cuerpos con puertas batientes, de cedro natural, de 1,68 mts de largo, 2,37 mts de alto, 0,50 cm de profundidad con 3 compartimientos superiores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5	Sillas de metal con tapizado en cuerina	Silla rígida tipo básica estructura de metal pintada con anti óxido y sobrepintura color negro, asiento y respaldo acolchado y tapizado en cuerina color negro ancho asiento: 46cm, fondo asiento: 48cm, alto asiento de suelo: 48cm, ancho total L: 58,5cm, fondo total: 48cm, alto total: 87cm, capacidad cubo: 41 , patas reforzadas con caños de 1 1/2´´ unidas entre si con caños cruzados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Casilleros de metal	Placar metálico (taquilla), Con las siguientes características mínimas. Medidas mínimas: de alto 2,1 metro, de ancho 1,1 metros y de 0,60cm de profundidad como mínimo. De chapa de 0,7 mm como mínimo, soldadas y desmontables. Debe incluir cerraduras con dos llaves mínimas, las mismas deben contener un estante tipo barra para cuelga percheros, un toallero y un etiquetero como mínimo, con dos puertas y de color gris naval.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Cama doble de metal con colchones	Cama de 2 pisos: con las siguientes características: su estructura debe ser de metal color gris con dimensiones de largo 1,97m, ancho 81,07m, altura 1,55m con parrilla de madera, incluye colchón y almohada, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Cama tipo somier de una plaza y media con colchón	Cama tipo somier, cuya medida mínima debe ser de 1,60 cm de ancho x 1,90 cm de largo; el mismo debe ser cotizado con cabecera de madera y dos mesitas de luz con dos cajones cada uno, los mismos deben ser de madera de cedro como mínimo y dos mesitas, lustrado en color a elección de la convocante. La misma debe incluir un par de almohadas y un juego de sábanas. El colchón debe estar compuesto por espuma viscolastica como mínimo, permitiendo asi que la superficie del colchón se adapte al cuerpo y alivie la presión que este ejerce sin ser deformado. Debe soportar un peso hasta 130 kg como mínimo. Debes estar forrado con tela anti acaro de tal forma a evitar que los ácaros habiten en el colchón. El colchón debe contar con una capa extra de espuma sobre el colchón (Pillow top), como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Modular para Tv	Fabricado en madera, deberá contar con porta DVD, Decodificador u otros equipos, 3 estantes como mínimo lado izquierdo, 2 cajoneras en la parte inferior con cerradura y manijas de metal. Medidas: altura 1,90 metros como mínimo, ancho 2,10 metros como mínimo, profundidad 0,40 metros como mínimo. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Modular de madera para oficina	Modular de madera de cedro, medidas de 2,40 cm de altura x 1,00 de ancho y 0,30 de profundidad, 4 divisorias, sin puertas, acabado lustre color cedro como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Juego de sofa con mesita	Juego de living con mesita: el mismo debe estar compuesto con tres cuerpos y una mesita uno de ellos debe ser para tres lugares de una medida mínima de 2m x 0,90m x 0,80m y los otros dos para un lugar cuyas medidas deben ser como mínimo de 1,00m x 0,90m x0,80m de un color a elegir por la convocante y tapizado en cuerina, el mismo debe ser acolchonado reforzado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Muebles de juego de cocina	Muebles de juego de cocina con mesada para una medida 3,35x2,50 mts en esquina, con instalación para una pileta doble bacha y una cocina, alacenas arriba con 3 puertas como mínimo medidas 2,10 x 1 x 0,60 mtrs, para guardado de cubiertos y enseres de cocina.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Mesa de comedor para 6 personas con sillas de madera	Mesa de comedor para 6 personas con sillas tapizadas: Juego de Comedor con capacidad para cuatro personas, las medidas de la mesa son alto de 0,79 metros, su diámetro es de 1,50 metros y su espesor de 0,04 metros, las medidas de sus sillas son alto de 0,94 metros, diámetro de 0,37 metros y la altura del asiento de 0,45 metros. como mínimo. garantia escrita de 1 año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Armarillo	Armarillo de madera para fusil con las siguientes caracteristicas 1,50m de altura x 1m de largo x 30cm de profundidad para capacidad de 5 fusil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

15	Muebles archivador de madera	Mueble archivador de madera: De madera de cedro macizo lustrada, fina terminación, 5 compartimientos superiores para biblioratos, compartimiento inferior con puerta y llave, interior con divisorias, Medidas mínimas: alto 2,10 mts x 40 cm de fondo x 1 m de ancho, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Mesa de comedor para 12 personas con sillas de madera	Mesa para Reuniones: estructura de madera enchapada de cedro lustrado, para 12 personas como mínimo. con bordes torneados lustrado con acabado fino y sobremesa de vidrio, medidas largo 2,60mm x ancho 1,00mm reforzado, con patas torneadas. Con 12 sillas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Mesa para planchar	Mesa para planchar de 90x30cm como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Armario de metal	Archivador Metálico de 4 gavetas montadas en corredera sencilla, cerradura lateral. Refuerzos metálicos interiores que proporcionan gran estabilidad para carpetas tamaño oficio. Terminado en pintura electrostática horneada en polvo color gris medidas: 1,34m de altura, 0,46m de ancho y 0,60m de fondo, como mínimo, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Cortina antisolar	Cortina antisolar de 2 mts. de ancho y 2,20 mts. de largo con soporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto más arribas se puede observar que todas las empresas CUMPLEN con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede con la evaluación de la oferta más baja en las siguientes etapas.

2.4. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar, se verificó que el Oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que las empresas que cuentan con los documentos sustanciales (indicados más arriba), han presentado en forma satisfactoria sus respectivas DDJJ.

Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificadas, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Oferente	Nombre y Apellido	C.I.	Observación
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez	Guillermina Rodriguez	808.867	No registra datos en el SINARH
A y M RAMOS GENERALES de María Sosa	María Elizangela Sosa	3.425.476	No registra datos en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que ningunas de las personas que componen las empresas se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.-

3. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS CALIFICADAS PRECEDENTEMENTE:

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que algunas empresas han omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a solicitar mediante Nota del Comité Evaluador los siguientes documentos a las siguientes empresas:

Lote N° 1: ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS

- **Para la empresa PARANA COMERCIAL**
  - ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022
  - ✓ Carta de autorización del Fabricante/Distribuidor para los ítems N° 3, 5, 6, 11 y 13
  - ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Electrodomésticos a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años anteriores (2021 - 2022 - 2023). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2021 - 2022 - 2023).

Lote N° 2: MUEBLES VARIOS

- **Para la empresa A y M RAMOS GENERALES de María Sosa**
  - ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Electrodomésticos a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años anteriores (2021 - 2022 - 2023). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2021 - 2022 - 2023).
  - ✓ Desglose de precio por encontrarse por encima del 15% del referencial en el ítem N° 8

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, las empresas PARANA COMERCIAL, A y M RAMOS GENERALES de María Sosa han cumplido con la presentación, los cuales serán analizados en las etapas correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

3.1. Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***Parana Comercial de Guillermina Rodriguez y A y M RAMOS GENERALES de María Sosa.***, conforme a lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	Parana Comercial de Guillermina Rodriguez	A y M Ramos Generales de María Sosa
Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

1. **Documentos Legales:** **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	Parana Comercial de Guillermina Rodríguez	A y M RAMOS GENERALES de María Sosa
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE

Analizado los documentos respectivos se determina que las empresas **Parana Comercial de Guillermina Rodriguez y A y M Ramos Generales de María Sosa,** **"CUMPLEN"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2. Análisis de los Precios Ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
LOTE N° 1 - ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario	Precio Referencial	Diferencia %
1	52161505-9995	Televisor de 43"	3.500.000	3.443.333	2
2	52161505-9995	Televisor de 32"	2.500.000	2.295.000	9
3	52141504-006	Cocina de 6 hornallas	1.990.000	2.003.333	-1
4	48101714-001	Bebedero eléctrico	2.700.000	2.730.000	-1
5	52141519-001	Horno Eléctrico	1.990.000	1.980.000	1
6	52141511-001	Licuadora	350.000	358.333	-2
7	52141501-002	Heladera de 2 puertas	6.400.000	6.250.000	2
8	52141501-005	Freezer horizontal	5.500.000	5.413.333	2
9	52141502-001	Microondas	2.000.000	1.980.000	1
10	52141531-9999	Multiprocesadora	370.000	353.333	5
11	52141546-001	Extractor de aire de pared	2.100.000	2.090.000	0
12	52141603-001	Plancha a vapor	1.500.000	1.326.667	13
13	47111502-001	Lavarropa tipo industrial de 12kg	5.750.000	5.566.667	3
14	40101604-001	Ventilador de techo	550.000	476.667	15

OFERENTE: A y M Ramos Generales de María Sosa
LOTE N° 2 - MUEBLES VARIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario	Precio Referencial	Diferencia %
1	56112104-001	Sillón Giratorio	1.720.000	1.938.000	-11
2	56101703-9998	Escritorio ejecutivo para computadora de 6 cajones	2.520.000	2.854.333	-12
3	56101520-010	Ropero de madera de 2 puertas	2.750.000	2.602.167	6
4	56101520-010	Ropero de madera de 3 puertas	2.850.000	2.802.333	2
5	56101504-9991	Sillas de metal con tapizado en cuerina	525.000	542.000	-3
6	24112405-001	Casilleros de metal	2.450.000	2.338.611	5
7	56101515-001	Cama doble de metal con colchones	1.950.000	2.180.167	-11
8	56101515-004	Cama tipo somier de una plaza y media con colchón	3.900.000	2.546.733	53
9	56111904-004	Modular para Tv	2.250.000	2.688.667	-16
10	56101520-008	Modular de madera para oficina	2.120.000	2.154.000	-2
11	56101502-9997	Juego de sofá con mesita	4.350.000	5.467.667	-20
12	56101520-009	Muebles de juego de cocina	5.400.000	5.708.333	-5
13	56101519-001	Mesa de comedor para 6 personas con sillas de madera	2.750.000	3.078.000	-11
14	56101520-002	Armerillo	720.000	700.000	3
15	56101708-001	Mueble archivador de madera	1.580.000	1.855.667	-15

16	56101519-001	Mesa de comedor para 12 personas con sillas de madera	6.100.000	5.333.333	14
17	56101524-001	Mesa para planchar	450.000	551.667	-18
18	56101520-001	Armario de metal	1.850.000	1.959.667	-6
19	52131501-006	Cortina antisolar	665.000	676.667	-2

Conforme a lo demostrado en los cuadros elaborados:

Para el Lote N°1, se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por la empresa PARANA COMERCIAL se encuentra por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se concluye que es de posible ejecución y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Para el Lote N°2, se pudo verificar que en uno de los precios cotizados por la empresa A & M RAMOS GENERALES, se encuentra por encima del 15 % del referencial, para el ítem N° 8, por lo que se procedió a la solicitud del desglose y composición del mismo mediante Nota formal de la Comisión de Evaluación

Una vez llegada la hora y fecha establecida, la empresa en cuestión presenta dicho documento, se analizó el mismo y se verificó que se encuentra dentro del precio del mercado, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa para el presente llamado.

4. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

4.1. Análisis de la Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2020,2021 y 2022),no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez**	**A y M RAMOS GENERALES de María Sosa**
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	**2020**	**2021**	**2022**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	1.719.302.384	4.675.982.371	10.159.379.257	16.554.664.012
Activo Total	1.745.816.735	4.702.496.722	10.185.893.608	16.634.207.065
Pasivo Corriente	85.618.512	6.909.129	450.228	92.977.869
Pasivo Total	85.618.512	6.909.129	450.228	92.977.869
Utilidad del Ejercicio	770.566.607	3.035.389.370	5.489.855.787	9.295.811.764
CAPITAL	502.990.577	502.990.577	502.990.577	1.508.971.731
RATIOS PRINCIPALES	***Parana Comercial de Guillermina Rodriguez***			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	20,08	676,78	22.564,97	178,0
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	20,39	680,62	22.623,86	0,01
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	1,5	6,0	10,9	6,16

RESUMEN DE DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Activo Corriente	927.873.355	952.865.659	1.452.302.362	3.333.041.376
Activo Total	933.440.247	953.130.403	1.593.567.916	3.480.138.566
Pasivo Corriente	264.451.426	209.989.600	264.451.426	738.892.452
Pasivo Total	233.511.827	209.989.600	1.042.082.904	1.485.584.331
Utilidad del Ejercicio	59.871.031	36.588.804	551.485.012	647.944.847
CAPITAL	107.781.016	189.108.271	189.108.271	485.997.558
RATIOS PRINCIPALES	*A y M Ramos Generales de María Sosa*			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	3,51	4,54	5,49	4,5
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	4,00	4,54	1,53	0,43
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,6	0,2	2,9	1,33

En cuanto a la Capacidad Financiera, este Comité de Evaluación confirma que las empresas indicadas más arriba, **"CUMPLEN"** con el requisito exigido, el mismo está en condiciones para la evaluación en los siguientes puntos.

4.2. Análisis de la Experiencia.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

N°	**El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:**	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez	A y M RAMOS GENERALES de María Sosa
1	Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Electrodomésticos a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años anteriores (2021 - 2022 - 2023). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2021 - 2022 - 2023).	CUMPLE	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que las firmas ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez y A y M RAMOS GENERALES de María Sosa***, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos en el PBC y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.3. Análisis de la Capacidad Técnica.

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

N°	**El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez	A y M RAMOS GENERALES de María Sosa
1	Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
2	Los potenciales oferentes deberán presentar para los ítems del LOTE N° 1 y 2 una Carta de autorización del Fabricante/Distribuidor para todos los ítems a excepción del ítem N° 14 del Lote N° 1.	CUMPLE	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que las firmas ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez y A y M RAMOS GENERALES de María Sosa***, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos en el PBC y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que las firmas ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez y A y M RAMOS GENERALES de María Sosa***, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes: ***Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado; Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y, Presentan el precio evaluado como la más conveniente.***

Es oportuno aclarar, que la comisión evaluadora, para la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, se basó neta y exclusivamente por todos los argumentos legales que indican al espíritu de las Contrataciones Públicas.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

- **ADJUDICAR a la empresa Parana Comercial de Guillermina Rodríguez**, para **el Lote N° 1, la suma de Gs. 104.250.000 (Guaraníes ciento cuatro millones doscientos cincuenta mil)** a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal 2024 conforme se detalla en el Anexo I del presente Informe.

- **ADJUDICAR a la empresa A y M Ramos Generales de María Sosa**, para **el Lote N° 2, la suma de Gs. 281.065.000 (Guaraníes doscientos ochenta y un millones sesenta y cinco mil)**, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal 2024 conforme se detalla en el Anexo I del presente Informe.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 23 de abril de 2024

OSCAR BARRETO LARREA
TTE F INT– SECRETARIO C.E.

ZULLY ELIZABETH BRITEZ DE ZAYAS
TTE N JM – ASESOR JURIDICO C.E.

VICTOR RAMON CARDOZO ROA
Cap C DEM - MIEMBRO C.E.

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
Cap C DEM - MIEMBRO C.E.

DELIO RAMON MARTINEZ CORREA
Cap F DEM - MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CAL TE ALBINO BOGARIN FLOR
Presidente -Comité de Evaluación

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2024 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA PUERTO ROSARIO Y ANTEQUERA – AD REFERENDUM 2024"

ANEXO I:

OFERENTE: Parana Comercial de Guillermina Rodriguez

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	52161505-9995	Televisor de 43"	Unidad	UNIDAD	2	SAMSUNG	CHINA	3.500.000	7.000.000
2	52161505-9995	Televisor de 32"	Unidad	UNIDAD	6	SAMSUNG	CHINA	2.500.000	15.000.000
3	52141504-006	Cocina de 6 hornallas	Unidad	UNIDAD	2	MUELLER	BRASIL	1.990.000	3.980.000
4	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	4	SPEED	CHINA	2.700.000	10.800.000
5	52141519-001	Horno Eléctrico	Unidad	UNIDAD	2	CONSUMER	CHINA	1.990.000	3.980.000
6	52141511-001	Licuadora	Unidad	UNIDAD	2	JAM	CHINA	350.000	700.000
7	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	4	CONTINENTAL	BRASIL	6.400.000	25.600.000
8	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	UNIDAD	2	JAM	CHINA	5.500.000	11.000.000
9	52141502-001	Microondas	Unidad	UNIDAD	2	ELECTROLUX	BRASIL /CHINA	2.000.000	4.000.000
10	52141531-9999	Multiprocesadora	Unidad	UNIDAD	2	JAM	CHINA	370.000	740.000
11	52141546-001	Extractor de aire de pared	Unidad	UNIDAD	2	GENERICO	CHINA	2.100.000	4.200.000
12	52141603-001	Plancha a vapor	Unidad	UNIDAD	2	PHILIPS	CHINA	1.500.000	3.000.000
13	47111502-001	Lavarropa tipo industrial de 12kg	Unidad	UNIDAD	2	LG	CHINA	5.750.000	11.500.000
14	40101604-001	Ventilador de techo	Unidad	UNIDAD	5	WAHSON	CHINA	550.000	2.750.000
Precio Total									**104.250.000**

OFERENTE: A y M Ramos Generales de María Sosa

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	56112104-001	Sillón Giratorio	Unidad	UNIDAD	4	A & M	Nacional	1.720.000	6.880.000
2	56101703-9998	Escritorio ejecutivo para computadora de 6 cajones	Unidad	UNIDAD	4	A & M	Nacional	2.520.000	10.080.000
3	56101520-010	Ropero de madera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	8	A & M	Nacional	2.750.000	22.000.000
4	56101520-010	Ropero de madera de 3 puertas	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	2.850.000	5.700.000
5	56101504-9991	Sillas de metal con tapizado en cuerina	Unidad	UNIDAD	20	A & M	Nacional	525.000	10.500.000
6	24112405-001	Casilleros de metal	Unidad	UNIDAD	33	A & M	Nacional	2.450.000	80.850.000
7	56101515-001	Cama doble de metal con colchones	Unidad	UNIDAD	28	A & M	Nacional	1.950.000	54.600.000
8	56101515-004	Cama tipo somier de una plaza y media con colchón	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	3.900.000	7.800.000
9	56111904-004	Modular para Tv	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	2.250.000	4.500.000
10	56101520-008	Modular de madera para oficina	Unidad	UNIDAD	4	A & M	Nacional	2.120.000	8.480.000
11	56101502-9997	Juego de sofá con mesita	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	4.350.000	8.700.000
12	56101520-009	Muebles de juego de cocina	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	5.400.000	10.800.000
13	56101519-001	Mesa de comedor para 6 personas con sillas de madera	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	2.750.000	5.500.000
14	56101520-002	Armerillo	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	720.000	1.440.000
15	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	1.580.000	3.160.000

16	56101519-001	Mesa de comedor para 12 personas con sillas de madera	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	6.100.000	12.200.000
17	56101524-001	Mesa para planchar	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	450.000	900.000
18	56101520-001	Armario de metal	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	1.850.000	3.700.000
19	52131501-006	Cortina antisolar	Unidad	UNIDAD	35	A & M	Nacional	665.000	23.275.000
Precio Total									**281.065.000**

OSCAR BARRETO LARREA
TTE F INT– SECRETARIO C.E.

ZULLY ELIZABETH BRITEZ DE ZAYAS
TTE N JM – ASESOR JURIDICO C.E.

VICTOR RAMON CARDOZO ROA
Cap C DEM - MIEMBRO C.E.

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
Cap C DEM - MIEMBRO C.E.

DELIO RAMON MARTINEZ CORREA
Cap F DEM - MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CALTE. ALBINO BOGARIN FLOR
Presidente -Comité de Evaluación